



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Andrés C. MIRINO
Jefe Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo.
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Viviana DOOLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

84/1993

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR una porción de 147,26 m2 de superficie de la calle Río Olivia, para anexar la misma al predio identificado según catastro como Parcela 3 del Macizo 73B de la Sección J, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, afectado a Reserva Municipal.

ARTICULO 2º: DESAFECTAR una porción de 184,84 m2 de superficie del predio identificado según catastro como Parcela 1 del Macizo 73C de la Sección J, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, afectándola en este mismo acto al uso "calle" con el fin de anexarla a la calle Río Olivia, modificando así su traza.

ARTICULO 3º: La presente modificación se inscribe en el marco del trámite del Plano de Mensura y División de la Parcela 2ZR del Macizo 1000, Parcelas 2 y 3 del Macizo 73B y Parcela 1 del Macizo 73C, todas de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, visado por la Dirección de Urbanismo de la Municipalidad de Ushuaia, el día 29 de junio de 2013, cuya copia certificada obra a fojas 6 del Expediente DU-9324-2013 del registro municipal.

ARTICULO 4º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4484
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/12/2013.-

avd

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



USHUAIA, 30 DIC 2013

VISTO el expediente N° CD-10798-2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 11/12/2013, por medio de la cual se desafecta una porción de 147,26 m² de superficie de la calle Río Olivia, para anexar la misma al predio identificado según catastro como Parcela 3 del Macizo 73B de la Sección J, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, afectado a Reserva Municipal; y se desafecta una porción de 184,84 m² de superficie del predio identificado según catastro como Parcela 1 del Macizo 73C de la Sección J, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, afectándola en ese mismo acto al uso "calle" con el fin de anexarla a la calle Río Olivia, modificando su traza.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 2290 /2013, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4484, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 11/12/2013, por medio de la cual se desafecta una porción de 147,26 m² de superficie de la calle Río Olivia, para anexar la misma al predio identificado según catastro como Parcela 3 del Macizo 73B de la Sección J, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, afectado a Reserva Municipal; y se desafecta una porción de 184,84 m² de superficie del predio identificado según catastro como Parcela 1 del Macizo 73C de la Sección J, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, afectándola en ese mismo acto al uso "calle" con el fin de anexarla a la calle Río Olivia, modificando su traza. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2290 /2013.-

am.
del
e

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia